ACUERDO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ POR LA QUE SE REANUDA EL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EXPEDIENTE : SG/1/2019

TÍTULO: CONCURSO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS INTERESADOS EN RESULTAR ADJUDICATARIOS DE UNA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE LAS SALINAS DE SAN JOSÉ, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

TIPO : CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN : ABIERTO

TRAMITACIÓN : ORDINARIA

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El 2 de marzo de 2020 se publicó en BOJA y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Referencia de publicación 2020-0000027311) la convocatoria para presentación de ofertas para el procedimiento mencionado, siendo el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA, finalizando por tanto el 2 de abril.

El 14 de marzo se publicó el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, en cuya Disposición Adicional Tercera se dispone: *Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo* .

Posteriormente se ha publicado el **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, el cual en su Disposición Derogatoria Única establece que: *Con efectos desde el 1 de junio de 2020, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*. Por lo tanto y según el artículo 9 del mismo Real Decreto en referencia a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

FIRMADO POR	DANIEL SANCHEZ ROMAN	28/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu839JRCJAAtnXlAjCAp0KLbvWI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Dado que en el momento de la declaración del estado de alarma, el 14 de marzo, se habían consumido 11 días del plazo de un mes previsto para presentación de solicitudes, en el momento en que se reanude el plazo quedarán por tanto 19 días, para que los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

ACUERDO

REANUDAR el plazo de presentación de solicitudes de participación, por el tiempo restante del mismo , es decir, por 19 días, a contar desde el día 1 de junio de 2020, finalizando por tanto el 19 de junio de 2020. Esta nueva fecha se publicará en el perfil del contratante.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica
Orden de 28 de mayo de 2019
(Boja nº 106 de 5 de junio 2019)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02